

02 de diciembre de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.712 y la Norma de Carácter General N°365 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), BBVA Asset Management Administradora General de Fondo S.A. ha efectuado el día 02 de diciembre de 2014, el depósito de las modificaciones del Reglamento Interno del **Fondo Mutuo BBVA Euro Renta** en el Registro Público, que para estos efectos lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las modificaciones introducidas a dicho Reglamento Interno son las siguientes:

1. Se modificó el orden y formato de los puntos a tratar dentro del Reglamento Interno, para el mejor entendimiento de los partícipes.
2. En el título "Características Generales del Fondo":
 - a. Se incorporó el ítem 1.1.1 Nombre del Fondo Mutuo.
 - b. Se incorporó un párrafo señalando la naturaleza variable e indeterminada de la rentabilidad de los fondos mutuos.
 - c. Se incorporó el ítem 1.1.5 Tipo de Inversionista, que hace referencia al tipo de partícipe que está dirigido el fondo.
3. En el título "Política de Inversión y Diversificación":
 - a. En el ítem 2.2.4 se acotaron las monedas que podrán ser mantenidas por el fondo.
 - b. Se incorporó el ítem 2.2.5 referente a la denominación de los instrumentos en los que se efectúen las inversiones.
 - c. Se trataron en párrafos independientes la duración y riesgo de las inversiones.
 - d. En el ítem 2.2.7 referente al riesgo de las inversiones, se especificó el nivel general de riesgo de las inversiones.
 - e. Se incorporó el ítem 2.2.8 referente a las contrapartes.
 - f. Se incorporó el ítem 2.2.9 donde se señala que el Fondo no contempla la inversión en cuotas de fondos mutuos administrados por BBVA o sus relacionados.
4. En el título "Características y diversificación de las Inversiones":
 - a. Dentro del punto 3.1 sobre los límites de inversión en instrumentos respecto del activo total del fondo, se acotaron los instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales.
 - b. Dentro del punto 3.2 sobre los límites de inversión por instrumentos, se ajustaron de acuerdo a la ley vigente.
 - c. Se incorporó el punto 3.3 sobre los tratamientos de excesos en la inversión.
5. En el título "Operaciones que realizará el fondo":
 - a. Dentro del punto 4.1 sobre la inversión en derivados, se acotaron los contratos de derivados a futuros y forwards, se incluyó la opción de realizar venta de derivados con la finalidad de inversión y cobertura de riesgo y se eliminó el activo bonos nacionales o extranjeros para la compra y venta de derivados.
 - b. Dentro del punto 4.2 se especifica que el fondo no contempla venta corta y préstamo de valores.
 - c. Dentro del punto 4.3, sobre la adquisición de instrumentos con retroventa, se señala que estas operaciones se realizarán en el mercado nacional e internacional.
6. Se incorporó el título "Política de Liquidez"
7. Se incorporó el título "Política de Votación" haciendo referencia a su publicación en la página web de la Administradora.
8. En el título "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos"
 - a. Dentro del punto 8.2 que hace referencia a las remuneraciones a cargo del fondo y gastos, se detalló el tratamiento contable de los cargos por la contratación de servicios externos y las obligaciones tributarias del Fondo.

- b. Se incluyó el punto 8.5 que hace referencia al tratamiento de la remuneración en caso de la liquidación del Fondo.

9. En el título "Suscripción, Rescate y Valorización de las Cuotas"

- a. Dentro del punto 9.1 que hace referencia a la suscripción y rescate de cuotas en efectivo, se incorporó un párrafo sobre el límite de inversión para aportantes distintos a inversionistas institucionales. Además se resumió y simplifico el texto en general, con el fin de mejorar su entendimiento.
- b. Dentro del punto 9.2 que hace referencia a los rescates por montos significativos, se modificó el porcentaje de monto significativo.
- c. Dentro del punto 9.4. se indica que el fondo no contempla aportes y rescates en instrumentos, bienes y contratos.

10. En el título "Valorización de cuotas"

- a. Dentro del punto 11.2 se cambió redacción sobre el cálculo de cuota para aportes y liquidaciones de rescates.

11. En el título "Otra Información relevante"

- a. En el punto 12.2 sobre comunicación a los partícipes se adaptó el texto a las exigencias de la ley vigente.
- b. En el punto 12.6 que hace referencia al beneficio tributario se incorporó una pequeña descripción del artículo 57º bis letra A y la advertencia de su desaparición luego de que entre en vigencia la ley 20.780.

Francisco Bustamante del Río
Gerente General

Yo Francisco Bustamante del Río, Gerente de General de BBVA Asset Management Administradora General de Fondo S.A., soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.